MIGUEL VERNAZA
tario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

02

ESCRITURA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.----------

CUANTIA:S/2!000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Repùblica del Ecuador, el dìa de hoy cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante mi, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Dècimo Quinto del cantòn Guayaquil, comparece: la CompaÑia SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., representada por su GERENTE el seÑor CARLOS GALLARDO ESTRADA, quien declara ser de estado civil casado, de profesiòn ejecutivo de empresas y el mismo que acredita su intervenciòn con el nombramiento que serà insertado como documento habilitante. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hàbil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fè.- Bien instruìdo que fuè en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sìrvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la CompaÑia que se otorga al tenor de las

siguientes clàusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se expresa el señor Carlos Gallardo Estrada, quien lo hace a nombre y como representante legal de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., en su calidad de GERENTE de esta, lo que se acredita con el nombramiento inscrito que se insertarà en este instrumento como documento habilitante, y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesiòn celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, tal como aparece del acta certificada de dicha sesiòn que también se incorporarà en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía SOCIEDAD ANOMINA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A"., se constituyò con un capital de diez mil sucres, mediante escritura pùblica ante el Notario Quinto del cantòn Guayaquil, Doctor Francisco Bernal Uriguen, el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, la misma que fue aprobada anotada, inscrita y publicada, habièndose cumplido con todo el tràmite de Ley de ese entonces. b) Mediante Escritura Pùblica otorgada ante el Notario del cantòn Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velàzquez, el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, en julio veintiocho de mil novecientos ochenta y cinco, se incrementò el capital social a Doscientos mil sucres y se reformaron su

MIGUEL VERNAZA
tario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

estatuto social. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., en sesión celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, reformar el artículo segundo del estatuto social de la Compañía en los términos que constan señalados en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sociedad Anónima Civil "Inmobiliaria del Salado S.A.", en sesión celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, y por los derechos que representa de dicha Compañía, declaro aumentado el Capital Social de la Compañía Sociedad Anónima Civil "Inmobiliaria del Salado S.A"., en la suma de Un Millón Ochocientos Mil Sucres, con lo que queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, reformado el artículo segundo de su estatuto social, en los términos constantes en el Acta de la aludida Sesión de Junta General, en la que también consta la asignación y forma de pago del capital aumentado. Agregue usted se-

Mor Notario, las demàs clàusulas de estilo para la validez de esta escritura e incorpore en la matriz los documentos habilitantes que acompaño.(firma ilegible) Abogada. Lorraine S. de Frei. Registro nùmero tres mil trescientos doce Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Abogado Hèctor Miguel Alcìvar Andrade, Registrador Mercantil del cantòn, confiere la siguiente copia: "Guayaquil, veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y tres.- Se presentò para su inscripciòn el siguiente Nombramiento: Guayaquil, abril veintiocho de mil novecientos ochenta y tres.- Señor Carlos Gallardo Estrada, Ciudad.- De mis consideraciones: Cùmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria del Salado Sociedad Anònima, celebrada el dìa de hoy, designò a usted para el cargo de Gerente con todas las atribuciones y deberes que señalan los Estatutos Sociales de la compañía, entre los que se comprende la representaciòn legal, judicial y extrajudicial, asì como la administraciòn de la misma, por el perìodo de cuatro años. Por consiguiente, la presente nota de nombramiento servirà a usted de suficiente documento habilitante para cuantos actos intervenga en representaciòn de la compañía, constituìda ante la Notarìa del Doctor Tancredo Bernal, el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.- De usted muy atenta-

ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.", CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

En la ciudad de Guayaquil, el dìa veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas, en el local ubicado en las calles Francisco de P. Ycaza nùmero quinientos ocho, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañìa Sociedad Anònima Civil "Inmobiliaria del Salado S.A.", quienes representan las doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, en que se encuentra dividido el capital social, en el nùmero que cada uno de los presentes a continuaciòn se indica:

1.-) Sr. Ernesto Estrada Ycaza, representado noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad, con derecho a noventa y cinco votos;

2.-) Sr. Ernesto Estrada Santistevan, representando noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad, con derecho a noventa votos;

3.-) Sr. Carlos Gallardo Estrada, representando doce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad, con derecho a doce votos;

4.-) Sr. Joaquìn Orrantia Vernaza, representando una acciòn ordinaria y nominativa de un mil sucres, de su propiedad, con derecho a un voto; y,

5.-) Ec. Fernando Dìaz Campuzano, representando dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad, con derecho a dos votos.

Se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañìa, y por lo tanto representado la totalidad del Capital Pagado segùn se indica en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal conforme a lo dispuesto en los artìculos 280 de la Ley de Compañìas, y asìmismo por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañìa y Reformar el artìculo segundo del Estatuto Social de la Compañìa. El Presidente de la Compañìa Sr. Ernesto Estrada Ycaza, declara legalmente instalada la sesiòn que el preside y en lo que actùa como Secretario el Gerente Sr. Carlos Gallardo Estrada. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañìa, quien manifiesta que es necesario incrementar el Capital Social de la Compañìa a la suma de Dos Millones de Sucres, que se podrìa hacer mediante capitalizaciòn por concepto de reservas facultativas. Despuès de deliberarse sobre el asunto planteado por el Sr. Presidente, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañìa a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,oo), esto es un aumento de Un Millòn Ochocientos Mil Sucres, mediante la emisiòn de un mil ochocientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

SEGUNDO: Que tomàndose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley la asignaciòn de las nuevas acciones, se hace en la forma siguiente: Al Sr. Ernesto Estrada Ycaza, se le asignan Ochocientas Cincuenta y Cinco acciones por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, al Sr. Ernesto Estrada Santistevan, se le asignan Ochocientas Diez Acciones, por un valor total de OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, al Sr. Carlos Gallardo Estrada, se le asignan ciento ocho acciones, por una valor total de CIENTO OCHO MIL SUCRES, al Eco. Joaquìn Orrantia Vernaza, se le asignan nueve acciones por un valor total de NUEVE MIL SUCRES, y al Eco. Fernando Dìaz Campuzano, se le asignan Dieciocho acciones por un valor total de DIECIOCHO MIL SUCRES.

La asignaciòn de las un mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, se lo hace en proporciòn a las acciones que actualmente poseen cada uno de los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesiòn de Junta General Extraordinaria de la Compañìa Sociedad Anònima Civil "Inmobiliaria del Salado S.A.", dejàndose constancia tambièn de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: El pago de la totalidad de las un mil ochocientas nuevas acciones asignadas en el aumento de capital acordado en esta sesiòn y que asciende a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, se efectùa mediante la capitalizaciòn por concepto de reservas facultativas de la Compañìa, en las proporciones antes indicadas en la resoluciòn que antecede.

CUARTO: La Junta por unanimidad aprueba el pago al capital aumentado hecho en la forma especìficada en el numeral anterior. Aprobado como se encuentra la asignaciòn y el pago del capital aumentado, conforme a la resoluciòn que antecede, el Presidente somete a consideraciòn el segundo punto del orden del dìa relacionado a la reforma del artìculo segundo como consecuencia del aumento del capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, despuès de deliberar, resuelve por unanimidad introducir en el estatuto social de la Compañìa la Reforma del artìculo segundo, en forma tal que en el futuro diga:

ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañìa es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,oo), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del uno al dos mil. Los Tìtulos se emitiràn conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañìas y seràn firmados por el Presidente y Gerente de la Sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente de la Compañìa se llevarà el Libro de acciones y accionistas, en el que se inscribiràn los certifcado provisionales y los tìtulos de acciones asì como las sucesivas transferencias

de ellos, la constituciòn de derechos reales y las demàs modificaciones que ocurren respecto al derecho sobre las acciones.

QUINTO: La Junta General resuelve autorizar al actual Gerente de la Compañìa Sr. Carlos Gallardo Estrada, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para la ejecuciòn de las resoluciones aprobadas en esta sesiòn, en especial para que otorgue la Escritura Pùblica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañìa y obtenga su aprobaciòn, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los tràmites requeridos para su validez.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso, procedièndose entonces a la redacciòn de la presente acta, la misma que luego de reinstalarse la sesiòn a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, fue aprobada y suscrita por todos los socios presentes, quienes firman para constancia de lo anterior con el Secretario que certifica.

f.-) Ernesto Estrada Ycaza. f.-) Ernesto Estrada Santistevan. f.-) Carlos Gallardo Estrada. f.-) Eco. Joaquìn Orrantia Vernaza. f.-) Eco. Fernando Dìaz Campuzano.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa Sociedad Anònima Civil "Inmobiliaria del Salado S.A.", celebrada el dìa 25 de Noviembre de 1.986.

Guayaquil, Noviembre 25 de 1.986.

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA DEL SALADO S.A."

Carlos Gallardo Estrada

GERENTE

Ir. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

mente, Inmobiliaria del Salado S.A.- Firma ilegible) Ernesto Estrada S., Presidente.- Acepto el cargo de Gerente de Inmobiliaria del Salado Sociedad Anónima y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Firma ilegible) Carlos Gallardo Estrada, Gerente.- Se pagó veinticinco sucres por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Lo Certifico.- Firma ilegible) Abogado Hèctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil". CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que consta inscrita a foja dieciocho mil seiscientos veinte, número cuatro mil quinientos cincuenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho mil cuatrocientos treinta y tres del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinte y cinco de mil novecientos ochenta y seis.- (firma ilegible) Abogado Hèctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantòn Guayaquil. Hay un sello del Registro Mercantil.- Queda agregado al protocolo el Acta de la Sesiòn de Junta Extraordinaria de Accionistas de la CompaÑia SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- Leída que fuè, íntegramente en alta voz, al compareciente, èste la ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

P. SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A.

CARLOS GALLARDO ESTRADA.

C.I. 0900839812 C.T. 679332

C.VOTACION 1296.

R.U.C. 0990094993001

ante mí

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota al margen de esta matris de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria del Salado S.A., de la Resolución No. 87-2-1-1-02244, expedida por el Intendente de Compañías, Encargado, el seis de Julio del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos ochenta y siete.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RISOLUCION Nº 87-2-1-1-02244, dictada el seis de julio de mil novecientos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL SALADO S.A., de fojas 26.851 a 26.859, Número 6.337 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 9.760 del Repertorio.- Guayaquil, julio veinte de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, julio veinte de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a fojas 1.173 del Registro Mercantil de 1.957, y 11.544 del Registro Mercantil de 1.965, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, julio veinte de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, julio veinte de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil